

PUBLICACIÓN DE AVISO

La Secretaría General del Municipio del Palmira.

HACE SABER

Palmira – Valle.

14 ABR. 2014

Señora.

MERCEDES SUAREZ CHARRIA

Calle 29 N° 26 – 36/40

Palmira – Valle del Cauca

ASUNTO: NOTIFICACION POR AVISO DE LA RESOLUCION N° 120 DEL 28 DE FEBRERO DE 2014

REFERENCIA: ADQUISICIÓN DE UN PREDIO CON SU TERRENO Y CONSTRUCCIONES, UBICADO EN LA CALLE 29 CON CARRERA 26, CON NUMERO DE NOMENCLATURA ACTUAL 26 - 36/40, EN EL MUNICIPIO DE PALMIRA, REQUERIDO PARA LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO DE INTERÉS GENERAL “REUBICACIÓN DE VENEDORES ESTACIONARIOS Y AMBULANTES DEL CENTRO DE PLAMIRA”. IDENTIFICADO CON EL NUMERO CATASTRAL 01-01-0123-0013-000 Y EL FOLIO DE MATRICULA INMOBILIARIA N° 378-38281, DE LA OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PÚBLICOS DE PALMIRA.

En razón a que el Oficio de Citación N° D.A. 092 de fecha 06 de marzo de 2014, enviado por el Despacho del Alcalde de Palmira, instándola a comparecer a notificarse de la Resolución N° 120 del 28 de febrero de 2014, por medio de la cual se ordena iniciar los trámites de una expropiación por vía judicial, fue enviado el 12 de febrero de 2014 a la dirección de notificación del predio, tal como lo indica la constancia de entrega de la Guía N° 11222190020 del servicio de correo certificado nacional PRONTO ENVIOS, y teniendo en cuenta que a la fecha no se ha podido surtir la notificación personal, se procede a efectuar la notificación por aviso dando aplicabilidad al inciso 1° del Artículo 69 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, así:

AVISO

El Despacho del señor Alcalde del municipio de Palmira, expidió la Resolución N° 120 del 28 de febrero de 2014, **“POR MEDIO DE LA CUAL SE ORDENA INICIAR LOS TRÁMITES JUDICIALES DE EXPROPIACIÓN DE UN PREDIO CON SU TERRENO Y CONSTRUCCIONES, UBICADO EN LA CALLE 29 CON CARRERA 26, CON NUMERO DE NOMENCLATURA ACTUAL 26 - 36/40, EN EL MUNICIPIO DE PALMIRA, DE PROPIEDAD DE LA SEÑORA MERCEDES SUAREZ CHARRIA, REQUERIDO PARA LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO DE INTERÉS GENERAL “REUBICACIÓN DE VENEDORES ESTACIONARIOS Y AMBULANTES DEL CENTRO DE PLAMIRA”. IDENTIFICADO CON EL NÚMERO MATRICULA INMOBILIARIA N° 378-38281”**.

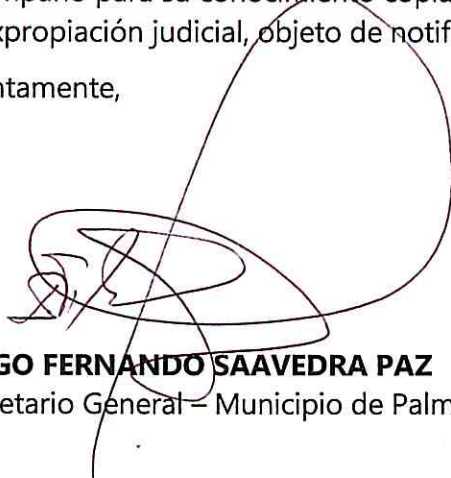
Así mismo, se indica que contra el mencionado Acto Administrativo, procede por vía gubernativa, el recurso de reposición previsto en el artículo 74 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, el cual deberá interponerse dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a su notificación personal o por aviso, ante la Secretaría General del Municipio de Palmira, en concordancia con lo dispuesto en el artículo 76 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y el artículo 21 de la Ley 9ª de 1989.

Es de indicar que en la comunicación N° D.A. 092 de fecha 06 de marzo de 2014, se le indicaron las condiciones de modo, tiempo y lugar para efectuar la respectiva notificación personal.

De igual manera se le advierte que la notificación personal se considerará surtida al finalizar el día siguiente a la de la entrega de este aviso en el lugar de destino.

Acompaño para su conocimiento copia íntegra de la Resolución por medio de la cual se ordena la expropiación judicial, objeto de notificación a través de este medio.

Atentamente,



DIEGO FERNANDO SAAVEDRA PAZ
Secretario General – Municipio de Palmira

Anexo: Copia íntegra Resolución de Expropiación N° 120 del 28 de febrero de 2014, expedida por el Despacho del Señor Alcalde.